ANUNCIO

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, FONTANERÍA, PINTURA, MATERIAL ELÉCTRICO, CONSTRUCCIÓN Y CARPINTERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO.

ASISTENTES

Presidente: Doña Peña Armas Hernández

Vocales:

- D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón, en calidad de Secretario Accidental de la Corporación.
- D. Antonio Nuevo Hidalgo, en calidad de Interventor Accidental de la Corporación.

Secretaria: Dña. Lidia Esther Sarabia Morera, en calidad de funcionaria del Departamento de Contratación.

En Puerto del Rosario a 03 de marzo de 2021, siendo las ocho horas y treinta minutos, comparecen en las dependencias de la Casa Consistorial, las personas anteriormente relacionadas y componentes de la Mesa de Contratación prevista en la clausula 16.2 del pliego de Clausulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de referencia, al objeto de proceder el acto de lectura del Informe de la valoración de si las ofertas económicas presentadas por las entidades COMERCIAL ELECTRICA CANARIAS, S.A., SONEPAR IBÉRICA SPAIN, S.A.U. y PINTURAS ISAVAL S.L se encuentra en situación de oferta anormalmente baja, respecto del mencionado contrato en relación a las ofertas presentadas por los licitantes, mediante procedimiento abierto y sujeto a regularización armonizada, de conformidad a lo dispuesto por el Pliego de Clausulas Económico-Administrativas por las que se rige la contratación.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta por la Secretaria de la Mesa del Informe del Técnico Municipal D. Francisco Domínguez de León de fecha 24 de febrero de 2021, el cual se detalla a continuación:

"Francisco Domínguez de León, Arquitecto Técnico adscrito a la Departamento de Obras del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en relación al expediente del contrato denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, FONTANERÍA, PINTURA, MATERIAL ELÉCTRICO, CONSTRUCCIÓN Y CARPINTERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO", en respuesta a la providencia de fecha 22 de Febrero del 2021 de la Sra. Concejala Delegada con competencia genérica de Personal, Contratación, Relaciones Institucionales y Tráfico, Peña Armas Hernández, mediante el cual se solicita evaluación e informe sobre si las justificaciones presentadas por las entidades PINTURAS ISAVAL S.L, COMERCIAL ELECTRICA CANARIAS S.A y SONEPAR IBERICA SPAIN S.A.U, cumplen con el artículo 149.a de la LCSP, y a los efectos de incorporarse a dicho expediente administrativo, tengo a bien informar lo siguiente,

INFORME



Con fecha 10.02.2021 iniciado el procedimiento abierto nº S47/20 denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, FONTANERÍA, PINTURA, MATERIAL ELÉCTRICO, CONSTRUCCIÓN Y CARPINTERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO" se procedió a la apertura de plicas mediante dispositivo, siendo licitadores en los lotes 3 y 4 las siguientes empresas:

LOTE 3: MATERIAL DE PINTURA

- 1. COINFRIO S.L.
- 2. FERRETERIA FUERTEVENTURA S.A
- 3. PINTURAS ISAVAL S.L.
- 4. WURTH CANARIAS

LOTE 4: MATERIAL DE ELECTRICIDAD

- 1. COINFRIO S.L.
- 2. COMERCIAL ELECTRICA CANARIAS S.A
- 3. SONEPAR IBERICA SPAIN S.A.U
- 4. WURTH CANARIAS

A tenor de las ofertas económicas presentadas, la Mesa advirtió que las ofertas presentadas para el Lote 3 por PINTURAS ISAVAL S.L y para el Lote 4 por COMERCIAL ELECTRICA CANARIAS S.A y SONEPAR IBERICA SPAIN S.A.U se hallaban incursas en temeridad por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, se le requirió a la empresa para que justificase por escrito la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere a:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

LOTE 3: Justificación de la oferta presentada.



La empresa PINTURAS ISAVAL S.L, en escrito presentado en tiempo y forma, señala:

- 1. Que Pinturas Isaval se dedica al diseño, desarrollo, producción y comercialización de pinturas decorativas, morteros y plastes.
- 2. Que respeta todas las disposiciones vigentes en materia medioambiental disponiendo de la certificación en la norma ISO 14001 y 9001 y en materia de protección de empleo y condiciones de trabajo vigentes y de forma especial las referentes a la igualdad de trato y seguridad ISO 45001.
- 3. Que dispone de tienda propia en Fuerteventura ubicada en la calle La Nasa 38 en el polígono industrial de La Hondura, existiendo un amplio stock para cubrir las necesidades de todos los clientes de forma inmediata.
- 4. Aporta facturas de diferentes productos y proveedores donde se aprecia el margen de descuento que aplican.
- 5. Aporta informe auditoría de cuentas anuales a 31 de diciembre de 2019 e informe de gestión.

LOTE 4: Justificación de la oferta presentada.

La empresa COMERCIAL ELECTRICA CANARIAS S.A en escrito presentado en tiempo y forma, señala:

- 1. Que Comercial Eléctrica de Canarias se dedica a la distribución de material eléctrico desde 1980, contando con 39 puntos de venta en toda Canarias y Madrid perteneciendo a los grupos de carácter nacional GRUDILEC e IMELCO.
- 2. Tienen acuerdos con dichos grupos para los precios ofertados en el expediente y debido a su alto nivel de compras y almacenamiento pueden afrontar los descuentos ofertados.
- 3. Se aportan distintos contratos de suministros de material eléctrico con otras Administraciones Públicas de Canarias.
- 4. Se aporta carta de clientes donde se manifiesta el volumen de facturación de los mismos en el año 2019.

La empresa SONEPAR IBERICA SPAIN S.A.U en escrito presentado en tiempo y forma, señala:

- 1. Que Sonepar se dedica a la distribución de material eléctrico ofertando para este concurso materiales de marcas de fabricantes de primera calidad y de otros de reconocidos en el mercado del material eléctrico.
- 2. Demuestran la viabilidad económica de la oferta acompañando presupuesto/detalle con los márgenes que obtienen.
- 3. Sonepar cuenta con 115 puntos de venta, 7 en Canarias, respetando las normas sociales y laborales, entre ellas, la de disponer en plantilla de un 2% de empleados con discapacidad.



Conclusión.

En virtud de lo expuesto, el técnico que suscribe considera que hay suficientes garantías técnicas en la justificación presentada por la empresa PINTURAS ISAVAL S.L para el Lote 3 y por las empresas COMERCIAL ELECTRICA CANARIAS S.A y SONEPAR IBERICA SPAIN S.A.U para el Lote 4, respecto a la viabilidad de la misma y estimándose por tanto, que las citadas ofertas no tiene un valor anormal o desproporcionado.

Es lo que pongo en su conocimiento, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 172 del Decreto 2568/86, y del cual doy traslado para su conocimiento y efectos oportunos a la Concejalía Delegada de Contratación, para que se tomen las medidas que se considere oportunas.

Es todo cuanto tengo a bien informar, no obstante, la Mesa de Contratación con mejor criterio decidirá lo que estime oportuno."

Finalmente la Mesa de Contratación, visto el informe del técnico municipal acepta las ofertas de las empresas PINTURAS ISAVAL S.L para el Lote 3 y COMERCIAL ELECTRICA CANARIAS S.A y SONEPAR IBERICA SPAIN S.A.U para el Lote 4, solicita informe económico a la Técnica de Administración General y en su caso Propuesta de Adjudicación.

Y no habiendo nada más que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, de la que resulta la presenta Acta, que una vez leída la encuentran conforme y de la que como Secretaria **CERTIFICO**:

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

(Firmado electrónicamente)

(Firmado electrónicamente)

LOS VOCALES

DILIGENCIA que pongo yo, la Secretaria de la Mesa de Contratación para hacer constar que el presente anuncio se ha insertado en la Plataforma de Contratación y en el Tablón de Anuncio con fecha 04 de marzo de 2021.